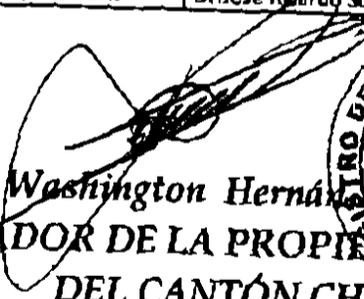


del Cantón Chone

ZÓN DE INSCRIPCIÓN: CONFORME SOLICITUD CERTIFICO.
Con esta fecha se da cumplimiento a la inscripción de RESOLUCIÓN No.SCVS.IRP.2015.275, EMITIDA POR EL AB. JACINTO CABRERA CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, de fecha, Portoviejo, 25 de Septiembre del 2015, QUE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías. Detalle de las siguientes compañías: INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN PERFILC S.A.; CAMINOS, CANALES Y PUERTOS CANAPUER S.A.; MAQUEQUI S.A.; COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOYACA S.A. TRANSBOYACÁ; AGROINDUSTRIA ISABELA S.A. AGROISABELA; PROCONAC S.A.; E INTERCABLE S.A. Dicha copia de Resolución que antecede queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, bajo la partida número (22). Y registrada esta diligencia con el número (48) en el Repertorio General.-Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.**

Chone, Mayo cuatro del dos mil diecisiete

ORDEN	IDENTIDAD	FIRMA
REVISADA Y ELABORADA POR:	Ita Maricel Napa Mera	
VERIFICADO Y APROBADO POR:	Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano	


Dr. Washington Hernández
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE

